

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 233 - 2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 de agosto de 2011

VISTO, el expediente con registro N° 00007392-11 en el que consta el Oficio N° 014-2011.- COMISION AD.HOC-RJ 164-2011-J-OPE/INS remitido por el Presidente de la Comisión Ad Hoc, de fecha 15 de agosto del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 164-2011-J-OPD/INS de fecha 28 de junio de 2011, se conformó la Comisión Ad Hoc encargada de investigar de manera previa la denuncia respecto a la donación de bienes de la entidad "calificados como en mal estado", determinar a la presunta responsabilidad administrativa funcional de los servidores y/o funcionarios públicos del Instituto Nacional de Salud que resulten involucrados, señalar las faltas cometidas e identificar a los presuntos responsables, otorgándole un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la citada resolución para la emisión del informe correspondiente;

Que, el Presidente de la Comisión Ad Hoc, mediante el documento de visto, solicita la ampliación del plazo conferido, por un periodo de doce (12) días hábiles para la entrega del informe final, del 15 al 30 de agosto de 2011, toda vez que, según señala, no se cuenta con la documentación completa del caso investigado,

Que, en virtud a lo expuesto, y a efectos de concluir con el proceso investigatorio preliminar encargado a la Comisión Ad Hoc; resulta procedente otorgarle el plazo ampliatorio solicitado para la presentación del informe final respectivo;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar una ampliación de plazo de doce (12) días hábiles a la Comisión Ad Hoc designada por Resolución Jefatural N° 164-2011-J-OPE/INS, encargada de investigar de manera previa la denuncia respecto a la donación de bienes de la entidad "calificados como en mal estado", determinar a la presunta responsabilidad administrativa funcional de los servidores y/o funcionarios públicos del Instituto Nacional de Salud que resulten involucrados, señalar las faltas cometidas e identificar a los presuntos responsables para la presentación su Informe Final.





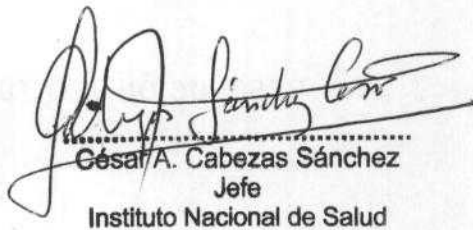
Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión Ad Hoc y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.ins.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 225-2011-001 Lima
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO